



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 14 de Agosto de 2007

Características 114212816

Año LXXXVIII

No. 65

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO GENERAL, DE COORDINACIÓN EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL, DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.....

4

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de edicto exp. No. 81/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....

10

Precio del Ejemplar: \$11.63

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 01/2007-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 631-1/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Cerro de Ixticuapa, del Municipio de Tixtla, Gro.....	15
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Oriente de Huitzucu, Gro.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 05/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 537-2/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 413-2/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 230-2/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 444/2003-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 219/2003-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	20
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 54/2007-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 015/2003-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 16-III/2002, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 046/2006-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco, Gro.....	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 032-II/2003, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	26
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 149/2002-I, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	26
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 74/2001-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro.....	28

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO GENERAL, DE COORDINACION EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL, DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓNES III, IV Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 6, 10 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y 6, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 7, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 8, INCISOS A) Y B), Y 8 A, INCISOS A), B) Y C) Y 10 DE LA LEY NUMERO 251 QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A

LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, Y

C O N S I D E R A N D O

Que las participaciones asignadas al Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del 2007, deben ser redistribuidas entre los municipios en los porcentajes que señala el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a los criterios y fórmulas que se establecen en la Ley 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en el Capítulo I, Artículo 6º establece que "Los Gobiernos de las Entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje y monto estimado que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad de que se trate, los mismos datos antes referidos de las participaciones estimadas que entregarán a los municipios, derivadas de

las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios". También deberán publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las Entidades que incumplan con esta disposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO GENERAL, DE COORDINACION EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL, DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto de las Participaciones Federales entregadas a cada uno de los Municipios del Estado de Guerrero, durante el segundo trimestre del año 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto de las participaciones federales que el Gobierno del Estado entregó a los municipios durante el periodo abril-junio del 2007, se determinó de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º, 2ºA y 3ºA de la Ley de Coordinación Fiscal y 6º, 7º, 8º y 8º A de la Ley 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

ARTICULO TERCERO.- Los montos de cada uno de los conceptos que se transfirieron a los municipios, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007, fueron los siguientes:

Participaciones Federales Entregadas a los Municipios (Pesos)	
Concepto	Periodo Abril – Junio
Fondo General	318,605,516.60
Tenencia o Uso de Vehículos	21,597,363.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	4,150,605.80
Impuestos sobre Automóviles Nuevos (1)	3,153,410.00
Coordinación en Derechos del Fondo General	15,922,598.40
Subtotal Fondo Común	363,429,493.80
Fondo de Fomento Municipal	35,034,284.00
Total	398,463,777.80

(1) Incluye la cantidad de \$838,443.80, correspondiente al 20%, del importe de \$4,192,219.00 que por compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, recibió el Gobierno del Estado.

Los montos transferidos por fondo a los municipios son los siguientes:

CM	MUNICIPIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE/07	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO COMUN
	TOTAL	398,463,777.80	35,034,284.00	363,429,493.80
1	ACAPULCO DE JUAREZ	99,030,514.41	13,332,355.88	85,698,158.53
2	ACATEPEC	3,148,309.84	173,687.75	2,974,622.09
3	AHUACUOTZINGO	2,415,123.19	137,397.88	2,277,725.31
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	5,112,304.38	291,099.60	4,821,204.78
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,991,438.91	113,609.25	1,877,829.66
6	ALPOYECA	762,627.19	43,075.32	719,551.87
7	APAXTLA	1,645,498.97	100,029.93	1,545,469.04
8	ARCELIA	4,124,898.74	260,753.20	3,864,145.54
9	ATENANGO DEL RIO	1,065,047.76	62,753.56	1,002,294.20
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	638,133.21	35,139.35	602,993.86
11	ATLIXTAC	2,676,736.57	149,616.88	2,527,119.69
12	ATOYAC DE ALVAREZ	7,751,325.87	465,222.68	7,286,103.19
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	6,944,049.08	395,276.39	6,548,772.69
14	AZOYU	1,885,605.35	106,309.81	1,779,295.54
15	BENITO JUAREZ	1,967,689.87	145,534.34	1,822,155.53
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	1,595,981.55	110,209.09	1,485,772.46
17	CHILAPA DE ALVAREZ	11,158,453.00	690,073.59	10,468,379.41
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	24,746,584.71	1,954,337.33	22,792,247.38
19	COAHUAYUTLA DE J. MA. IZAZAGA	1,852,588.47	106,874.16	1,745,714.31
20	COCHOAPA EL GRANDE	1,636,878.84	89,742.76	1,547,136.08
21	COCULA	1,980,761.00	124,303.18	1,856,457.82
22	COPALA	1,630,439.42	94,120.83	1,536,318.59
23	COPALILLO	1,577,983.66	91,266.66	1,486,717.00
24	COPANATOYAC	1,974,739.68	107,827.79	1,866,911.89
25	COYUCA DE BENITEZ	8,669,397.01	504,093.56	8,165,303.45
26	COYUCA DE CATALAN	5,682,713.63	356,906.65	5,325,806.98
27	CUAJINICUILAPA	3,121,176.99	183,616.01	2,937,560.98

28	CUALAC	823,769.23	50,799.40	772,969.83
29	CUAUTEPEC	1,900,519.07	104,841.92	1,795,677.15
30	CUETZALA DEL PROGRESO	1,241,580.51	73,701.27	1,167,879.24
31	CUTZAMALA DE PINZON	3,249,294.41	193,143.84	3,056,150.57
32	EDUARDO NERI	5,038,930.32	294,381.89	4,744,548.43
33	FLORENCIO VILLARREAL	2,397,917.29	139,073.59	2,258,843.70
34	GENERAL CANUTO A. NERI	951,343.95	54,453.74	896,890.21
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	4,403,232.54	260,026.20	4,143,206.34
36	HUAMUXTITLAN	1,798,579.73	104,147.50	1,694,432.23
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	4,539,647.34	319,993.24	4,219,654.10
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	16,925,172.61	2,280,188.05	14,644,984.56
39	IGUALAPA	1,279,931.80	70,740.81	1,209,190.99
40	ILIATENCO	1,601,684.58	88,384.53	1,513,300.05
41	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	898,292.32	55,883.47	842,408.85
42	JOSE AZUETA	13,815,212.57	2,555,625.35	11,259,587.22
43	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1,820,932.37	99,426.84	1,721,505.53
44	JUAN R. ESCUDERO	2,885,601.71	160,026.97	2,725,574.74
45	JUCHITAN	835,467.09	53,121.87	782,345.22
46	LEONARDO BRAVO	2,878,443.68	166,409.97	2,712,033.71
47	MALINALTEPEC	2,937,049.94	164,224.64	2,772,825.30
48	MARTIR DE CUILAPAN	1,735,291.17	99,018.20	1,636,272.97
49	MARQUELIA	1,390,253.40	85,395.40	1,304,858.00
50	METLATONOC	2,128,540.90	117,645.54	2,010,895.36
51	MOCHITLAN	1,276,618.19	77,752.95	1,198,865.24
52	OLINALA	2,817,276.42	163,867.15	2,653,409.27
53	OMETEPEC	6,312,448.62	373,435.75	5,939,012.87
54	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	981,986.00	61,232.64	920,753.36
55	PETATLAN	5,748,800.17	368,381.36	5,380,418.81
56	PILCAYA	1,373,203.60	92,437.34	1,280,766.26
57	PUNGARABATO	4,585,789.03	466,118.01	4,119,671.02
58	QUECHULTENANGO	4,093,242.66	238,239.90	3,855,002.76
59	SAN LUIS ACATLAN	4,449,411.69	245,068.15	4,204,343.54
60	SAN MARCOS	5,997,109.82	347,741.16	5,649,368.66
61	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	3,575,429.40	205,070.41	3,370,358.99
62	TAXCO DE ALARCON	12,743,607.10	861,578.88	11,882,028.22
63	TECOANAPA	5,414,513.28	299,171.93	5,115,341.35
64	TECPAN DE GALEANA	7,501,344.63	484,656.46	7,016,688.17
65	TEOLOAPAN	6,815,325.49	437,124.42	6,378,201.07
66	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3,865,586.13	221,990.67	3,643,595.46
67	TETIPAC	1,669,877.82	94,504.73	1,575,373.09
68	TIXTLA DE GUERRERO	4,270,051.40	287,563.75	3,982,487.65
69	TLACOACHISTLAHUACA	1,959,680.06	108,916.08	1,850,763.98
70	TLACOAPA	1,153,694.11	63,319.15	1,090,374.96
71	TLALCHAPA	1,633,714.50	100,837.95	1,532,876.55
72	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	852,378.52	61,249.93	791,128.59
73	TLAPA DE COMONFORT	7,241,804.37	436,476.97	6,805,327.40
74	TLAPEHUALA	2,758,282.61	170,872.15	2,587,410.46
75	UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	3,519,705.64	285,626.18	3,234,079.46
76	XALPATLAHUAC	1,469,667.50	82,419.70	1,387,247.80
77	XOCHISTLAHUACA	2,847,734.56	156,099.05	2,691,635.51
78	XOCHIHUEHUETLAN	988,275.76	59,220.21	929,055.55
79	ZAPOTITLAN TABLAS	1,288,781.83	70,683.18	1,218,098.65
80	ZIRANDARO	2,806,757.00	169,494.53	2,637,262.47
81	ZITLALA	2,187,990.06	127,245.60	2,060,744.46

El desglose del Fondo Común por cada uno de los conceptos es el siguiente:

CM	MUNICIPIO	TOTAL FONDO COMUN	FONDO GENERAL	COORDINACIÓN EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
	TOTAL	363,429,493.80	318,605,516.60	15,922,598.40	3,153,410.00	21,597,363.00	4,150,605.80
1	ACAPULCO DE JUAREZ	85,698,158.53	75,128,481.68	3,754,613.72	743,586.96	5,092,746.38	978,729.79
2	ACATEPEC	2,974,622.09	2,607,743.78	130,324.36	25,810.24	176,771.55	33,972.16
3	AHUACUOTZINGO	2,277,725.31	1,996,799.54	99,791.87	19,763.40	135,357.37	26,013.13
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	4,821,204.78	4,226,576.18	211,226.96	41,832.69	286,507.60	55,061.35
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,877,829.66	1,646,225.46	82,271.61	16,293.58	111,592.94	21,446.07
6	ALPOYECA	719,551.87	630,805.16	31,525.05	6,243.41	42,760.49	8,217.76
7	APAXTLA	1,545,469.04	1,354,856.90	67,710.20	13,409.75	91,841.90	17,650.29
8	ARCELIA	3,864,145.54	3,387,556.90	169,296.21	33,528.47	229,632.86	44,131.10
9	ATENANGO DEL RIO	1,002,294.20	878,675.15	43,912.58	8,696.72	59,562.89	11,446.86
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	602,993.86	528,622.95	26,418.41	5,232.06	35,833.85	6,886.59
11	ATLIXTAC	2,527,119.69	2,215,434.61	110,718.34	21,927.34	150,178.02	28,861.38
12	ATOYAC DE ALVAREZ	7,286,103.19	6,387,463.62	319,219.26	63,220.16	432,988.02	83,212.13
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	6,548,772.69	5,741,072.60	286,915.28	56,822.48	389,171.01	74,791.32
14	AZOYU	1,779,295.54	1,559,844.17	77,954.62	15,438.62	105,737.40	20,320.73
15	BENITO JUAREZ	1,822,155.53	1,597,417.97	79,832.41	15,810.50	108,284.43	20,810.22
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	1,485,772.46	1,302,523.08	65,094.77	12,891.77	88,294.34	16,968.50
17	CHILAPA DE ALVAREZ	10,468,379.41	9,177,250.30	458,641.36	90,832.18	622,099.73	119,555.84
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	22,792,247.38	19,981,140.43	998,575.54	197,764.09	1,354,464.75	260,302.57
19	COAHUAYUTLA DE J. MA. IZAZAGA	1,745,714.31	1,530,404.71	76,483.36	15,147.24	103,741.78	19,937.22
20	COCHOAPA EL GRANDE	1,547,136.08	1,356,318.30	67,783.27	13,424.22	91,940.96	17,669.33
21	COCULA	1,856,457.82	1,627,489.55	81,335.26	16,108.14	110,322.89	21,201.98
22	COPALA	1,536,318.59	1,346,835.05	67,309.30	13,330.35	91,298.11	17,545.78
23	COPALILLO	1,486,717.00	1,303,351.13	65,136.15	12,899.96	88,350.47	16,979.29
24	COPANAToyac	1,866,911.89	1,636,654.24	81,793.28	16,198.85	110,944.14	21,321.38
25	COYUCA DE BENITEZ	8,165,303.45	7,158,226.75	357,738.86	70,848.82	485,235.85	93,253.17
26	COYUCA DE CATALAN	5,325,806.98	4,668,942.73	233,334.62	46,211.03	316,494.36	60,824.24
27	CUAJINICUILAPA	2,937,560.98	2,575,253.66	128,700.63	25,488.67	174,569.13	33,548.89
28	CUALAC	772,969.83	677,634.75	33,865.41	6,706.91	45,934.93	8,827.83
29	CUAUTEPEC	1,795,677.15	1,574,205.33	78,672.33	15,580.75	106,710.91	20,507.83
30	CUETZALA DEL PROGRESO	1,167,879.24	1,023,837.56	51,167.20	10,133.48	69,403.04	13,337.96
31	CUTZAMALA DE PINZON	3,056,150.57	2,679,216.88	133,896.28	26,517.65	181,616.50	34,903.26
32	EDUARDO NERI	4,744,548.43	4,159,374.31	207,868.49	41,167.56	281,952.18	54,185.89
33	FLORENCIO VILLARREAL	2,258,843.70	1,980,246.71	98,964.62	19,599.57	134,235.30	25,797.50
34	GENERAL CANUTO A. NERI	896,890.21	786,271.26	39,294.62	7,782.16	53,299.09	10,243.08
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	4,143,206.34	3,632,199.42	181,522.44	35,949.83	246,216.48	47,318.17
36	HUAMUXTITLAN	1,694,432.23	1,485,447.57	74,236.58	14,702.27	100,694.27	19,351.54
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	4,219,654.10	3,699,218.41	184,871.78	36,613.15	250,759.51	48,191.25
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	14,644,984.56	12,838,729.26	641,627.08	127,071.80	870,300.98	167,255.44
39	IGUALAPA	1,209,190.99	1,060,054.08	52,977.16	10,491.93	71,858.06	13,809.76
40	ILIATENCO	1,513,300.05	1,326,655.47	66,300.78	13,130.68	89,930.25	17,282.87

41	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	842,408.85	738,509.43	36,907.68	7,309.42	50,061.46	9,620.86
42	JOSE AZUETA	11,259,587.22	9,870,873.63	493,305.82	97,697.33	669,118.49	128,591.95
43	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1,721,505.53	1,509,181.76	75,422.72	14,937.18	102,303.14	19,660.73
44	JUAN R. ESCUDERO	2,725,574.74	2,389,412.97	119,413.08	23,649.30	161,971.52	31,127.87
45	JUCHITAN	782,345.22	685,853.82	34,276.16	6,788.26	46,492.08	8,934.90
46	LEONARDO BRAVO	2,712,033.71	2,377,542.05	118,819.81	23,531.81	161,166.82	30,973.22
47	MALINALTEPEC	2,772,825.30	2,430,835.83	121,483.22	24,059.28	164,779.46	31,667.51
48	MARTIR DE CUILAPAN	1,636,272.97	1,434,461.45	71,688.50	14,197.63	97,238.07	18,687.32
49	MARQUELIA	1,304,858.00	1,143,921.89	57,168.53	11,322.01	77,543.22	14,902.35
50	METLATONOC	2,010,895.36	1,762,879.37	88,101.49	17,448.16	119,500.58	22,965.76
51	MOCHITLAN	1,198,865.24	1,051,001.86	52,524.78	10,402.33	71,244.43	13,691.84
52	OLINALA	2,653,409.27	2,326,148.12	116,251.35	23,023.13	157,682.98	30,303.69
53	OMETEPEC	5,939,012.87	5,206,518.17	260,200.44	51,531.71	352,935.08	67,827.47
54	PEDRO ASCENCIO ALOUISIRAS	920,753.36	807,191.22	40,340.11	7,989.21	54,717.20	10,515.62
55	PETATLAN	5,380,418.81	4,716,818.94	235,727.28	46,684.89	319,739.75	61,447.95
56	PILCAYA	1,280,766.26	1,122,801.53	56,113.03	11,112.97	76,111.53	14,627.20
57	PUNGARABATO	4,119,671.02	3,611,566.85	180,491.32	35,745.62	244,817.86	47,049.37
58	QUECHULTENANGO	3,855,002.76	3,379,541.75	168,895.65	33,449.14	229,089.53	44,026.69
59	SAN LUIS ACATLAN	4,204,343.54	3,685,796.21	184,200.99	36,480.30	249,849.65	48,016.39
60	SAN MARCOS	5,649,368.66	4,952,597.55	247,510.53	49,018.52	335,722.52	64,519.54
61	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	3,370,358.99	2,954,672.05	147,662.40	29,243.98	200,288.82	38,491.74
62	TAXCO DE ALARCON	11,882,028.22	10,416,545.16	520,576.25	103,098.15	706,108.02	135,700.64
63	TECOANAPA	5,115,341.35	4,484,435.09	224,113.68	44,384.87	303,987.12	58,420.59
64	TECPAN DE GALEANA	7,016,688.17	6,151,277.21	307,415.63	60,882.49	416,977.61	80,135.23
65	TEOLOAPAN	6,378,201.07	5,591,538.61	279,442.19	55,342.47	379,034.52	72,843.28
66	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3,643,595.46	3,194,208.61	159,633.46	31,614.79	216,526.33	41,612.27
67	TETIPAC	1,575,373.09	1,381,072.71	69,020.36	13,669.22	93,618.99	17,991.81
68	TIXTLA DE GUERRERO	3,982,487.65	3,491,303.15	174,481.03	34,555.30	236,665.52	45,482.65
69	TLACOACHISTLAHUACA	1,850,763.98	1,622,497.96	81,085.79	16,058.74	109,984.53	21,136.96
70	TLACOAPA	1,090,374.96	955,892.38	47,771.58	9,460.98	64,797.22	12,452.80
71	TLALCHAPA	1,532,876.55	1,343,817.52	67,158.51	13,300.48	91,093.57	17,506.47
72	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	791,128.59	693,553.87	34,660.98	6,864.48	47,014.05	9,035.21
73	TLAPA DE COMONFORT	6,805,327.40	5,965,984.84	298,155.48	59,048.56	404,417.17	77,721.35
74	TLAPEHUALA	2,587,410.46	2,268,289.35	113,359.81	22,450.48	153,760.88	29,549.94
75	UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	3,234,079.46	2,835,200.72	141,691.71	28,061.50	192,190.20	36,935.33
76	XALPATLAHUAC	1,387,247.80	1,216,150.08	60,778.19	12,036.88	82,439.36	15,843.29
77	XOCHISTLAHUACA	2,691,635.51	2,359,659.68	117,926.13	23,354.81	159,954.63	30,740.26
78	XOCHIHUEHUETLAN	929,055.55	814,469.44	40,703.85	8,061.25	55,210.58	10,610.43
79	ZAPOTITLAN TABLAS	1,218,098.65	1,067,863.11	53,367.42	10,569.21	72,387.41	13,911.50
80	ZIRANDARO	2,637,262.47	2,311,992.79	115,543.93	22,883.03	156,723.43	30,119.29
81	ZITLALA	2,060,744.46	1,806,580.26	90,285.48	17,880.69	122,462.95	23,535.08

*) Incluye la cantidad de **\$838,443.80**, correspondiente al 20%, del importe de **\$4,192,219.00** que por compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, recibió el Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

C.P. CARLOS ALVAREZ REYES.

Rúbrica.

**SECCION DE
AVISOS****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ROSALIO BARRAGAN HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 81/2006-1, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL BARRAGAN MARTINEZ, EN CONTRA DE REYNA PAULINO ALVAREZ, INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR SIN NOMBRE, LOTE TRES, MANZANA XI, COLONIA LAS AMERICAS DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE DOS, AL SURESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE Y AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CINCO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS; SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE DE DICHO BIEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, CANTIDAD QUE CORRESPONDE A \$44,300.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100

M.N), SE ORDENA SACAR A REMATE EN PUBLICA Y SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, ANUNCIANDO SU VENTA, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EN EL PERIODICO VÉRTICE, PERIODICO LOCAL QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICO DE COSTUMBRE COMO SON ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, TESORERIA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REFERENCIA.

EDICTO QUE PROCEDO A FIJAR EN _____ POR _____ OCASIÓN, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL SIETE. DOY FE.

ATENTAMENTE.
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.
LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE
JESUS.
Rúbrica.

EDICTO

En el expediente civil número 01/2007-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE RODRIGUEZ ALTAMIRANO, en contra de MA. APOLINAR MOJICA RAZONES Y JUAN MEDRANO MOJICA, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil siete, ordenó requerir de pago y emplazar a juicio al C. JUAN MEDRANO MOJICA, de acuerdo a lo ordenado en el auto de exequendo de fecha cinco de enero del año dos mil siete, que a la letra dicen:

""...Iguala, Guerrero, a cinco de enero del dos mil siete.- Por presentado el C. MARIO VALLADARES AVILES, quien promueve en su carácter de endosatario en procuración del C. JOSE RODRIGUEZ ALTAMIRANO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña al mismo, por medio del cual comparece a este Juzgado a demandar en la vía Ejecutiva Mercantil, y en ejercicio de la acción cambiaria directa de los CC. MA. APOLINAR MOJICA RAZONES, en su carácter de deudora principal y JUAN MEDRANO MOJICA, en su calidad de aval, el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; b).- El

pago de la cantidad de \$14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios pactados y vencidos, correspondientes a dos meses, al 5% mensual y mas los que se sigan venciendo hasta el pago total de la deuda; c).- el pago de los gastos y costas que se generen dentro del procedimiento, en caso de no pagar la deuda global en el primer acto de requerimiento; con fundamento en los artículos 1392, 1396 y demás aplicables del Código de Comercio, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente 01/2007-1, que es el que le corresponde legalmente; en cumplimiento al precepto legal 44 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mediante oficio comuníquese de la presente radicación al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sirviendo este auto con efectos de mandamiento en forma, se despacha ejecución en contra de los demandados de referencia, para efectos de que sean requeridos de pago y en caso de no hacerlo en el acto de la diligencia, se ordena embargar bienes propiedad de los demandados, suficientes a cubrir la suerte principal y demás prestaciones que reclaman en su escrito de demanda, en caso de secuestro quedarán en depósito de las personas que designe el acreedor, o quien legalmente represente

sus derechos, bajo su responsabilidad; emplácese legalmente a juicio a los demandados MA. APOLINAR MOJICA RAZONES Y JUAN MEDRANO MOJICA, y córraseles traslado con las copias simples de la presente demanda y anexos debidamente sellados y cotejados, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas o a oponer excepciones, por así disponerlo el precepto legal 1396 del Código de Comercio. Se previene a los reos civiles para que señalen domicilio procesal en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos mediante cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual será notificada personalmente en el domicilio de los reos civiles, atento a lo previsto por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de acuerdo a lo previsto por los numerales 1054 y 1063 del Código de Comercio, atendiendo al decreto de reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio del año dos mil tres. Previa copia que quede en su lugar, guárdese el original del pagaré en secreto del Juzgado; se autoriza domicilio procesal que indica para oír y recibir notificaciones. Por otra parte, con fundamento en

los artículos 24, fracción I, 25, 26, del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, para la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, díganse a las partes por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado, el derecho que les asiste para oponerse con relación a terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que la falta de pronunciamiento y oposición dentro del término de cinco días hábiles, conlleva su consentimiento para que las sentencias respectivas se publiquen sin supresión de datos personales; por otra parte, con fundamento en la fracción VI, del artículo 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se clasifica el presente negocio jurídico como información reservada con acceso únicamente a las partes hasta en tanto no haya causado estado la resolución que se llegue a dictar.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por ante el Licenciado CARLOS GALAN RAMIREZ, Primer Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES..."

"..."Iguala, Guerrero, a tres de mayo del dos mil siete.- Visto el escrito del C. MARIO

VALLADARES AVILES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, enterado de su contenido, y teniendo presente lo informado por el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Iguala, Guerrero, y del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutivo del Estado, así como lo consignado en el acta levantada por el Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Actuario de este Juzgado, donde se desprende que el demandado JUAN MEDRANO MOJICA, no tiene su domicilio en calle la Chapultepec número dieciséis, fraccionamiento Camino Real y/o calle Juan R. Escudero número once, de la colonia 20 de Noviembre de esta ciudad de Iguala, Guerrero, y que se desconoce su actual lugar de residencia; por lo tanto, en cumplimiento a lo expuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, en relación con el precepto 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de la Materia, se ordena requerir de pago y emplazar a juicio al C. JUAN MEDRANO MOJICA, de acuerdo a lo ordenado en el auto de exequendo de fecha cinco de enero del año dos mil siete, mediante la publicación de edictos que se difundirán por tres veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, y el periódico "EL CORREO", que se edita en esta ciudad de Iguala, Guerrero, haciéndole saber al citado demandado que quedan a su disposición debidamente selladas

y cotejadas las copias simples de la demanda y sus anexos respectivos, en la Primera Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que comparezca a imponerse de las mismas dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le harán efectivos los apercibimientos decretados en el auto de fecha cinco de enero del año dos mil siete.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por ante el Licenciado CARLOS GALAN RAMIREZ, Primer Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES..."

Publicación de edictos que se harán en el "PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces consecutivas y en el periódico "EL CORREO", que se edita en esta ciudad y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y tesorería Municipal, por tres veces.

Iguala, Gro., a 15 de MAYO del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO
DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS GALAN RAMIREZ.
Rúbrica.

EDICTO

En los autos del expediente número 631-1/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO LÓPEZ ZEQUEIDA y RAFAEL NAVARRETE, en contra de MARTHA JACINTO NAVARRETE, el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero a veintiséis de junio del dos mil siete.

A sus autos el escrito del actor Licenciado RICARDO LÓPEZ ZEQUEIDA, exhibido el veintidós de junio del año en curso, atento a su contenido, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del camión urbano marca DINA, modelo 1992, color BLANCO CON ROSA, NÚMERO ECONÓMICO 380, número de motor 362GN2U116093, estado general del vehículo: carrocería en buen estado, pintura en buen estado, asientos en regular estado, suspensión en regular estado, llantas y cristales en regular estado, sirviendo como base para fincar el remate de dicho mueble, la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacio-

nal); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, ordenándose publicar edictos en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre, como son Administración Fiscal Estatal número uno y dos, en la Tesorería Municipal y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

SE CONVOCAN POSTORES

EL PRIMER SECRETARIO
DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. MIGUEL ANGEL HER-

NANDEZ CUEVAS, solicita la inscripción por vez primera de un predio Rústico, ubicado en el Cerro de Ixticuapa, del Municipio de Tixtla, Gro., del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 410.00 Mts y colinda con Camino de Herradura que conduce a Chilapa.

Al Sur: Mide 489.00 Mts y colinda con Carretera Federal, Chilpancingo - Tixtla - Chilapa.

Al Oriente: Mide 225.00 Mts colinda con Mauro Rosales Terrero y Gregorio Eulogio Lucas.

Al Poniente: Mide 145.00 Mts colinda con Camino que conduce a Chilapa.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 26 de julio del 2007.

El Director General del
Registro
Público de la Propiedad, del
Comercio
y Crédito Agrícola
Lic. René Hernández de la
Rosa.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. GENARO ARAGON MATA, solicita la inscripción por vez primera de un predio Rústico, ubicado al Oriente de Huitzucó, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 142.00 Mts y colinda con Ejido de Huitzucó.

Al Sur: Mide 60.00 Mts y colinda con Carretera Huitzucó.

Al Oriente: Mide 230.00 Mts colinda con Cupertino Ortiz.

Al Poniente: Mide 265.00 Mts colinda con Isidro Moyo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de julio del 2007.

El Director General del
Registro
Público de la Propiedad, del
Comercio
y Crédito Agrícola.
Lic. René Hernández de la
Rosa.
Rúbrica.

EDICTO

En el expediente civil número 05/2002-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INOCENTE BAHENA ELOISA, contra de SALOMÓN MENDOZA GARCÍA Y BENITA MOTA BAHENA, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera moneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Karina y periférico, al Noroeste de esta ciudad de Iguala, Guerrero, embargado en autos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: mide 10.00 metros y colinda con Periférico. (Zona de restricción de por medio).

AL SURESTE: En tres tramos, 16.00 metros, 10.00 metros, con fracción vendida con anterioridad al C. AGUSTÍN ESCOBAR RAMÍREZ, y a 19.75 metros con límites indefinidos.

AL SUROESTE: mide 10.00 metros con calle Karina.

AL NOROESTE: En cinco tramos 3.34 metros, 7.00 metros, 5.90 metros, 9.60 metros, 3.20 metros, colinda con límite de Expropiación.

Superficie total 256.00
2-1 metros cuadrados.

Valor comercial \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico local "El Correo", que se edita en esta ciudad, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y tesorería Municipal, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces dentro de nueve días.

Iguala, Guerrero, a 29 de junio del 2007.

LA SEGUNDA SECRETARIA. DE
ACUERDOS.
LIC. GUADALUPE VIDAL VILLA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 537-2/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA-

RIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VENTURA, el C. licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el Departamento número 302, Edificio 10, Condominio XII Unidad Condominal El Coloso de esta Ciudad y Puerto de Acaapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 1.85 Metros, colinda con fachada posterior con área común y Gran Vía Coloso; AL NOROESTE en 0.80 metros, colinda con fechada posterior con vacío hacia área común; AL SUROESTE en 7.65 metros con fechada posterior con fechada hacia área común y Gran Vía Coloso, AL NOROESTE en 5.20 metros con fecha lateral con vacío hacia área común; AL NORESTE en 1.65 con fechada principal con vacío hacia área común y andador Cayaco; AL NOROESTE en 1.25 metros con fechada principal con vacío hacia área común, AL NORESTE en 5.20 metros con fechada principal con vacío hacia área común y andador Cayaco; AL SURESTE en 1.10 metros con fechada principal con vacío hacia área común; AL NORESTE en 1.20 con fachada principal con área común y andador Cayaco AL SUROESTE en 1.35 con acceso y cubo de escaleras; AL NORESTE en 1.45

con acceso y cubo de escaleras y AL SUROESTE en 4.80 metros con Departamento número 301, del mismo edificio; en haciéndose la publicación de edictos convocando postores por DOS VECES CONSECUENCIAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos con la rebaja del 20% y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVOQUESE POSTORES

Acapulco, Guerrero, 12 de Julio del 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS

LIC. ANGEL ODILON CALVO

MEMIJE

Rúbrica.

2-1

EDICTO

El Licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez de Primera Instancia del Juzgado Segundo en materia civil del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, en el expediente 413-2/2005, relativo al juicio

HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FIDEL DE LOS SANTOS RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa 36, condominio Hacienda San Francisco, del conjunto Habitacional Real Hacienda, el Porvenir de esta ciudad; inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, en el folio de derechos reales número 137407 de este Distrito Judicial; debiéndose convocar postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal número Uno y Dos, así como a la Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, por último en los Estrados de este Juzgado, y para tal efecto, se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, sirviendo de base legal para el remate respecto del inmueble antes citado, la cantidad de \$264,000.00. (DOS-CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, con una rebaja del veinte por ciento de su tasa-

ción. SE CONVOCAN POSTORES.
Acapulco, Gro. 01 de agosto de 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSE LEONEL LUGARDO
APARICIO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 230-2/2002 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YAMEL BERNAL RUIZ Y SANTIAGO CALDERON PALACIOS, en auto del dos de agosto de dos mil siete, el Ciudadano Licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número 101, edificio 22, etapa XII, Unidad Condominal El Coloso, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.65 M. Con fachada posterior, área común y edificio 19 al fondo; AL OESTE: 0.80 M. Con fachada posterior y área común; AL NORTE: 1.850 M. Con fachada posterior, área común y edificio 19 al fondo;

AL ESTE: 4.800 M. Con departamento 102 del mismo edificio; AL SUR: 1.450 M. Con acceso y cubo de escaleras; AL ESTE: 1.350 M. Con acceso y cubo de escaleras; AL SUR: 1.200 M. Con fachada principal, área común y andador de estacionamiento 1; AL ESTE: 1.100 M. Con fachada principal y área común; AL SUR: 5.200 M. Con fachada principal, área común y andador de estacionamiento 1; AL OESTE: 1.250 M. Con fachada principal y área común; al sur: 1.650 M. Con fachada principal, área común y andador de estacionamiento 1; AL OESTE: 5.200 M. Con fachada lateral, con área común y etapa 19-B; ARRIBA: Con departamento 201; ABAJO: Con terreno natural, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 3 de agosto del año 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSE LEONEL LUGARDO
APARICIO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 444/2003/II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELVA FIGUEROA NAVA, EN CONTRA DE JORGE URIBE NIETO, EL CUAL ORDENA SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIA ALCOCER NUMERO 35, COLONIA MORELOS, TAMBIÉN DENOMINADA UNIDAD HABITACIONAL "RUBÉN FIGUEROA" DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE MIDE 6.90 METROS COLINDA CON CALLE GENERAL NICOLÁS BRAVO, HOY CALLE LUCIA ALCOCER; AL SUR MIDE 6.90 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES VALENTIN; AL ORIENTE MIDE 20.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANA MARIA HERNÁNDEZ NAVA; AL _____ MIDE 20.20 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO ROSALES DEL CASTILLO Y LEONOR MALDONADO DEL MORAL; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 139.38 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$742,485.32 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.); MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES

DENTRO DE NUEVE DÍAS, QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO DE PUBLICACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON LOS ESTRADOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS, DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS
BRAVO
LIC. CESAR SERRANO MOJICA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 219/2003-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELENA ROMERO TRANSITO, en contra de RICARDO ADAN SALAZAR Y TOMASA SALGADO ROMERO, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez

Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas diez de julio y uno de agosto ambos del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble descrito a continuación:

INMUEBLE UBICADO EN IXTACIHUATL NUMERO 27, LOTE 11, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO QUETZACOATL, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- mide 20.00 metros y colinda con lote 9.

AL SUR.- mide 20.00 metros y colinda con lote 13.

AL ORIENTE.- mide en 8.00 metros y colinda con lote 12.

AL PONIENTE.- mide 8.00 metros y colinda con calle Andador Ixtacihuatl.

Superficie total de 160.00 Metros Cuadrados.

Valor comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita

en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales, con la aclaración que la tercera publicación deberá realizarse dentro de los nueve días contando el día de la primera publicación y la segunda publicación deberá realizarse en cualquier día comprendido de la primera a la tercera publicación y en los lugares públicos de costumbre como son LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y TESORERÍA MUNICIPAL, por tres veces dentro de nueve días, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguuala, Gro., a 03 de Agosto del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CARLOS GALÁN RAMÍREZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. SOFIA VELÁSQUEZ TEYUCO Y EUSTOLIA VELÁSQUEZ CELIC.

Le comunico que la causa penal 54/2007-I, que se instruye en contra de Benito García Hernández o Juan Carlos Sánchez Damian, por el delito de robo, cometido en agravio de Enedino Francisco Moreno, le comunico

que la Ciudadana Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ordeno la publicación del siguiente proveído:

Chilapa de Álvarez, Guerrero, a (04) cuatro de julio del año (2007) dos mil siete.

Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por la defensora de oficio, del procesado Benito García Hernández o Juan Carlos Sánchez Damian, mediante el cual, solicita se señale fecha y hora para el desahogo de los careos supletorios que le resultan al procesado de referencia con las testigos de cargo Sofía Velásquez Teyuco y Eustolia Velásquez Celic, de quienes se desconoce sus domicilios, como se desprende del informe, suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio numero DGPCTYPC/0447/2007, de fecha quince de junio del año dos mil seis; atenta a su contenido; dígasele a la ocursoante que no ha lugar acordar favorable su pretensión, en razón de que no se han agotado los medios de comunicación a que se refiere el articulo 40 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, tomando en cuenta que se ignora el domicilio actual o paradero de las antes mencionadas, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO

(2007) DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo los careos procesales que le resulta al procesado con las testigos de cargo antes citadas; en preparación a dicha audiencia, con fundamento en el artículo 40 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales, notifíquese a dichas testigos de cargo por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Diario el Sol de Chilpancingo, que es de mayor circulación en esta región, con la finalidad de que comparezcan al desahogo de tal probanza; con el apercibimiento para que en caso de no comparecer sin causa justificada, se procederá al desahogo de los careos supletorios, tal como lo solicita la defensa; en tal virtud gírese el oficio respectivo al Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se le solicite su intervención para que se condone el pago de tal publicación en los mencionados rotativos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado Rene Molina Heredia, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe. Doy fe.

Atentamente
"Sufragio no reelección"

El Primer Secretario de
Acuerdos
del Juzgado de Primera
Instancia
en Materia penal del
Distrito
Judicial de Álvarez.
Lic. Rene Molina Heredia.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. ISELA RIVERA DIAZ Y
CECILIA GALLARDO RIZO.

En cumplimiento al auto de hoy, dictado en la causa penal número 015/2003-I, instruida contra José Gatica Sánchez o José Natividad Ramírez Guevara, por el delito de violación, en agravio de María Guadalupe Gallardo Rivera, se señalaron las catorce horas del día veinticuatro de agosto venidero, para la celebración de la prueba de careos procesales, en que ustedes intervendrán en su carácter de testigos de cargo; por lo que ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por elementos de la Policía Ministerial del Estado, y otras dependencias, sin haber obtenido resultados positivos; en cumplimiento a ese auto, los cito a través del presente edicto, para que comparezcan a la diligencia indicada; para esclarecer los hechos que dieron origen a este asunto y obtener

una mejor administración de justicia.

Chilpancingo, Guerrero, México,
a 04 de julio del año 2007.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio efectivo. No
Reelección"

La Actuaría del Juzgado
Primero Penal de
Primera Instancia del
Distrito Judicial de
los Bravo.
Lic. Cleotilde Torres
Cortes.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. Antonio Bustos Herrera,
Fabiola y Judith de apellidos
Bustos Herrera.
Domicilio conocido en Las vigas,
municipio de Ometepec, Guer-
rero.

Comunico a ustedes que en los autos de la causa penal número 16-III/2002, que se instruye a Aldrin Herrera Nava, por el delito de lesiones, en agravio de Antonio Bustos Herrera, se dicto un auto que dice:

Razón. La Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Abasolo, da cuenta a la titular del mismo, del escrito de fecha cuatro de ju-

lio del año en curso, y recibido en este Juzgado el día de su fecha. Conste.

Auto.- Ometepec, Guerrero, a cuatro de julio del año dos mil siete.

Por recibido el escrito a que se refiere la razón de cuenta, que suscribe el defensor de oficio del procesado Aldrin Herrera Nava, atento a su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible llevar a cabo el desahogo de los careos procesales que le resultan al procesado Aldrin Herrera Nava, con el agraviado Antonio Bustos Herrera y testigos de cargo Fabiola y Judith de apellidos Bustos Herrera, por la inasistencia del agraviado y testigos, no obstante que se han agotado todos y cada uno de los medios de notificación, por lo que, en acatamiento a lo dispuesto en el numeral 40 del cuerpo de leyes antes invocado, se ordena la publicación mediante edicto del presente proveído, señalándose de acuerdo a la agenda de este Juzgado para su desahogo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del presente año, en tal virtud, gírese oficio al Presidente del Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Estado, a efecto de que ordene a quien corresponda realice los tramites respectivos y publique el presente proveído en el periódico oficial del Estado de Guerrero, "El sur",

por una sola vez, así como gírese oficio al Director del periódico de mayor circulación de esta ciudad (la costa), con el mismo fin.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Amelia Gama Pérez, jueza de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Abasolo, quien actúa con la Licenciada Ma. Sagrario Aparicio Pérez, tercer Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

Lo que comunico a ustedes para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
La Tercer Secretaria de
Acuerdos del Juzgado
de Primera Instancia en
Materia Penal del
Distrito Judicial de
Abasolo.

Lic. Ma. Sagrario Aparicio
Pérez.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO: SE IGNORA.

En la causa penal numero 046/2006-II, que se instruye a BALTASAR ALBAVERA SEGURA, por el delito de DAÑOS, cometido en agravio de BRUNO RODRÍGUEZ SE-

GURA, con fecha once de Julio de dos mil siete, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...Acto continuo la secretaría actuante me da cuenta del oficio numero SPM-0482/2007, exhibido a las doce horas con treinta minutos de esta fecha, signado por el C. Prof. JULIO CESAR COLÍN ÁNGEL, Director de Seguridad Publica Municipal de esta ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa a este órgano jurisdiccional que se designó al oficial DANIEL VARELA CANDELARIO con un elemento mas a bardo de la unidad 07, quienes se trasladaron al domicilio, ubicado en la población de Santiago Temixco, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, al tocar la puerta del domicilio salió una persona del sexo masculino de nombre MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, el cual informo que JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ tiene aproximadamente dos meses que se fue a vivir a los Estados Unidos, pero que desconoce su domicilio actual. Oficio que ordeno engrosar a sus autos para que surta sus efectos legales conducentes. Seguidamente y tomando en cuenta lo antes precisado y la razón levantada por la secretaria actuaria de fecha, mediante la cual hace constar que el testigo de cargo JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ya no vive en el domicilio señalado en autos si no en la ciudad de Texas, en los Estados Unidos sin saber cuando va a regresar; por lo

tanto, con fundamento en el artículo 42 del ordenamiento jurídico invocado, se difiere esta audiencia y para su desahogo, en términos del dispositivo 15 párrafo segundo de la ley en aplicación, fijo LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que se lleve a cabo el careo procesal que le resulta al testigo de cargo JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ con el procesado BALTAZAR ALBAVERA SEGURA, y los testigos de descargo PABLO ALBAVERA CALDERÓN Y GABINO ALBAVERA MENA y al termino de éste el interrogatorio; por lo tanto, con fundamento en los artículos 4, 25, 27, 37 y 116 del Código Adjetivo Penal Vigente en el Estado, se ordena citar al testigo de cargo JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, por medio del edicto que se publique por una sola ocasión en el periódico oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado, mediante los cuales se le haga saber al testigo preindicado, que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, ubicado en calle fundiciones numero 27-A de Taxco de Alarcón, Guerrero, para una diligencia de careos constitucionales y procesales e interrogatorio, que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, en el entendido de que el tramite y gastos que se originen con motivo de la publicación decretada de oficio por este órgano jurisdiccional, correrá a cargo del erario publico, y a efecto de dar cum-

plimiento a lo anterior; gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que ordene a quien corresponda publique el edicto en el periódico oficial en el Estado; y una vez hecha esa publicación remita el periódico respectivo, para que éste órgano jurisdiccional esté en condiciones de proveer lo que en derecho proceda, en el entendido que deberá ser remitido el periódico antes de la celebración de la audiencia de careos. Con lo anterior previa lectura, ratificación y firma de quienes intervinieron se da por concluida la presente diligencia.- Doy fe.

Dos rubricas

Lo que transcribo a Usted en vía de notificación en términos del artículo 40 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA ACTUARÍA
DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
ALARCÓN.
LIC. NATIVIDAD PERALTA
PERULERO
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. Rafael de Jesús López.
P r e s e n t e.

En la causa penal numero 032-II/2003, que se instruye a Miguel de Jesús López, por el delito de Lesiones, en agravio de Merino de Jesús Camero, la Ciudadana Licenciada Amelia Gama Pérez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, señaló las doce horas del día veintisiete de agosto del dos mil siete, para el desahogo de los careos procesales entre el procesado antes citado con el testigos Rafael de Jesús López, y para efectos de que el citado con anterioridad se presente ante este Juzgado cito en calle 5 de febrero número veintinueve, barrio de la ermita de Ometepec, Guerrero, en la fecha antes señalada, se ordenó su notificación por medio de edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por una sola vez.

A t e n t a m e n t e:
El Segundo Secretario de
Acuerdos
Lic. Abel Miranda García.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal numero 149/2002-I, instruida en contra

de CESAR SOTELO RAMÍREZ, por los delitos de ROBO, DAÑOS Y LESIONES, en agravio de JONÁS VÉLEZ PELÁEZ Y CRISTINO RODRÍGUEZ SOSTENES, se dicto el siguiente proveído.

AUTO.- Acapulco, Guerrero; a once de julio del dos mil seis.

A sus autos el escrito de fecha cinco de julio del año en curso, y recibido en este juzgado a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de esa misma fecha que signa el Licenciado SALVADOR PARRAS PERALTA, Defensor de oficio del procesado CESAR SOTELO RAMÍREZ, visto su contenido, y atendiendo a las certificaciones hechas por el secretario actuante así como los oficios numero 7855 y 7857 de fecha quince de noviembre del presente año, que signa el C. LUIS GERARDO SALDAÑA VELA Coordinador General operativo de la secretaria de protección y vialidad en el cual informa las razones por las cuales no fue posible localizar a los agraviados JONAS VÉLEZ PELÁEZ Y CRISTINO RODRÍGUEZ SOSTENES, al efecto se señalan las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de careos, entre el procesado, con los agraviados antes mencionados, y al termino de estos desahóguense los interrogatorios que la defensa les formulara previas preguntas calificadas de legales, por lo

tanto y para estar en aptitud de agotar todos los medios de notificación y tenga éxito la diligencia por lo que con fundamento, en los Artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se ordena la publicación de la hora y fecha señalada a través de un edicto en el periódico oficial, para que los agraviados antes citados, comparezca ante este Juzgado en la hora y fecha señalada con antelación, debiendo traer credencial oficial con fotografía y dos copias de la misma para acreditarse, haciéndole saber a las partes que los gastos que generen dicha publicación correrán a cargo del erario publico, girándose del efecto el oficio correspondiente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el estado para que ordene a quien corresponda se sirva realizar la publicación del edicto en mención por una sola vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó el Ciudadano Licenciado JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MONTIEL, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despecho por vacaciones del titular, quien actúa ante la Licenciada TETEO INAN REYES LUCIANO, Segunda Secretaria de Acuerdos Habilitado a la Primera Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Dos firmas ilegibles-rubrica.

A T E N T A M E N T E
PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE TABARES.
ENCARGADO DEL DESPACHO POR
VACACIONES
DEL TITULAR.
LIC. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ
MONTIEL.
Rúbrica.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE TABARES.
HABILITADA A LA PRIMERA
SECRETARIA.
LIC. TETEO INAN REYES
LUCIANO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. TEODORO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y
CELERINO VÁZQUEZ SOLANO.

Le comunico que la causa penal 74/2001-I, que se instruye a Juan Espinosa Florentino, por el delito de homicidio y lesiones, el primer ilícito en agravio de José Cantu Andrés y

el segundo en agravio de Hermelinda Cantu Cordero, le comunico que la Ciudadana Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ordeno la publicación del siguiente proveído:

Auto.- En el poblado del Ámate Amarillo, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, México, a veintidós (22) de junio del año (2007) dos mil siete.

Visto el estado procesal que guarda la causa penal 74/2001-I, que se instruye a Juan Espinosa Florentino, por el delito de homicidio y lesiones, el primer ilícito en agravio de José Cantu Andrés y el segundo en agravio de Hermelinda Cantu Cordero, de la que se desprende que a la fecha las partes han demostrado desinterés en impulsar el proceso de la citada causa penal; consecuentemente, y en virtud de que a la fecha se encuentran pendientes por desahogar las siguientes probanzas: los careos procesales que le resultan al testigo de descargo José Torres Bautista, con los testigos de cargo los Cc. Teodoro Vázquez Rodríguez y Celerino Vázquez Solano; así también se hace constar que existen severas contradicciones entre el procesado de referencia con los testigos de cargo antes citados; por lo tanto y entendiendo que el máximo Tribunal del País ha sostenido que cuan-

do existan contradicciones en las declaraciones de una persona con otra, el juzgador tiene la obligación de señalar de manera oficiosa los careos procesales resultantes entre estos; por lo tanto de oficio, se ordena el desahogo de dichos careos, el cual tendrá lugar (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; lo anterior, toda vez que se aproxima los períodos vacacionales concedidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante circular de fecha diecinueve del presente mes y año, de los cuales se obtiene que el ultimo periodo concluye el veintiuno de agosto de este año, y dada la carga de trabajo de este Órgano jurisdiccional se señala tal programación para el desahogo de dichos careos; para ello y en virtud de que se ignora el domicilio actual de los testigos de cargo antes citados, como se obtiene de autos, por lo tanto de conformidad con lo previsto por el artículo 40 segundo apartado del Código de Procedimientos Penales, se ordena notificarles a través de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en el diario el Sol de Chilpancingo, que es el de mayor circulación en esta región y época; para tal efecto gírese el oficio correspondiente al Magistrado Presidente del Fondo Auxiliar para la administración de justicia en el Estado, en el que se le solicite su intervención para que por su conducto

se realice la condonación de la erogación que origine dicha publicación en los referidos rotativos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado Juan de Dios Abarca Serrano, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza, y da fe.- Doy fe.

Atentamente

"Sufragio no reelección"
el Segundo Secretario de
Acuerdos del Juzgado
de Primera Instancia En
materia penal del Distrito
Judicial de Álvarez.
Lic. Juan de Dios Abarca
Serrano.
Rúbrica.

1-1



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.52
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.53
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.54

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 253.36
UN AÑO	\$ 543.63

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 445.02
UN AÑO	\$ 877.39

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 11.63
ATRASADOS	\$ 17.70

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.